

Memorándum No. **SHyFP/CT/ST/00018/2024**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
03 de Septiembre de 2024

Lic. Laureano Rodríguez Arcuri
Presidente del Comité de Transparencia
Mtro. Eliazar Ramirez Torres
Vocal del Comité de Transparencia

Por este medio, y en mi calidad de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de esta Secretaría, con fundamento en lo establecido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 12, fracción I de los Lineamientos en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, me permito convocar a ustedes a la décima quinta sesión extraordinaria número SHyFP/CT/E/015/2024, del Comité de Transparencia, a celebrarse en la oficina que ocupa la Subsecretaría Jurídica y de Prevención, de esta Secretaría de la Honestidad y Función Pública, convocada para el miércoles 04 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, misma que se desarrollará bajo el siguiente proyecto de orden del día:

1. Pase de lista
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Dar a conocer a los integrantes del comité las solicitudes de acceso a la información con número de folios: 070121524000061 y 070121524000062, para su análisis; asimismo, la Secretaría Técnica presenta los proyectos de las resoluciones de incompetencia, para en su caso la aprobación, modificación o revocación correspondiente.
5. Cierre de sesión.

Atentamente

Lic. Magda Gabriela Pérez Galindo
Jefa de Unidad

C.c.p.- Archivo/Minutario

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



||0405f8|00|2024-09-03 15:32:00||
lu+GY4HTRXNRPQr+KpzSZFRvu98LnhkF95zn1RnxQnSxSypFWntwwkcpcoWdznFTUKJv6wl
ZFa/OAnHxcYGVlh534Wp2ZXDGH6ljTMwaztDCw4LSunBRl1fUOZeJtKcHyu1+Cv/ZJFmER+J
Y1WwZ4n9vFQ6OagMBX7KxbH46uQmSfp8Lh03anAOm2I/vPve8ljnfs0/r9kF7XT5wac2xbb

Este documento ha sido Firmado Electrónicamente, Teniendo el mismo valor que la firma autógrafa de acuerdo a los Artículos 1, 3, 8 y 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chiapas.

URL de Validación de firma Electrónica.

<http://firmaelectronica.chiapas.gob.mx/verificacion/index.php?vfolio=00&vsistema=38&vclaveSistema=7sBknKro>



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

